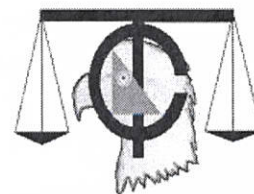




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

0 4 ENE 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2016” y la Nota N° 8312/2016; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 269/16 (v. fs. 158/160), se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por la Nota del Visto (v. f. 290), la C.P. Ana María RAMOS ORCKO, Legajo N° 128, en virtud de encontrarse gozando la Licencia por Maternidad la cual finaliza el 20 de enero de 2017, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2016 a continuación de la finalización de la misma.

Que han tomado intervención el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría a/c de la presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, sin objeciones a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 de la C.P. Ana María RAMOS ORCKO, Legajo N° 128, desde el 23 de enero al 3 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

0 1 2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 296/2016.

Por ello:

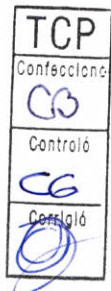
**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

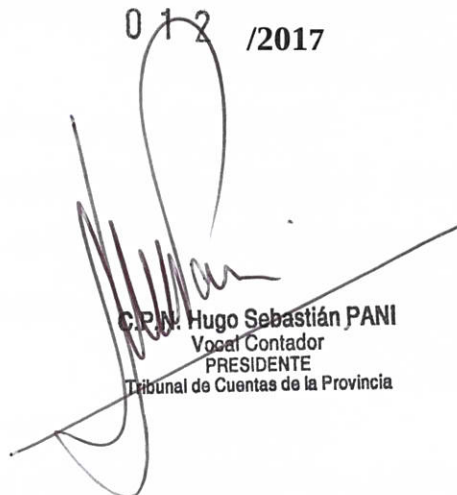
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 de la C.P. Ana María RAMOS ORCKO, Legajo N° 128, desde el 23 de enero al 3 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 1 2 /2017




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia